

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Juan Gibert Queralto, y como suplente, don Cirilo Rozman Borstnar. Catedráticos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; don Mariano Panella Casas, representante del Colegio Oficial de Médicos; don Angel Cesar Gil Rodriguez, y como sustituto, don Martin A. Pagonabarraga Garro, por la Dirección General de Administración Local, y don Manuel Taure Gómez, Decano de Asistencia Médica y Social.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 3.ª de la convocatoria y en los artículos 5.º y 6.º de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 24 de marzo de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.461-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente a la oposición libre para proveer tres plazas de Oficiales Administrativos de Secretaria de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de los cuarenta y cinco años, número 69, página 549, aparecen las bases para la provisión en propiedad, por oposición libre de tres plazas de Oficiales Administrativos de Secretaria de este excelentísimo Ayuntamiento y las que vayan hasta el momento de la terminación de la oposición, requiriéndose para tomar parte:

a) Tener la edad de 21 años, y no haber cumplido los cuarenta y cinco años, el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

b) Hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas.

c) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

d) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Haber satisfecho en la Depositaria Municipal, la cantidad de doscientas pesetas en concepto de examen.

f) Las instancias dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde Presidente, se presentarán en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases.

g) Las citadas plazas están dotadas en presupuesto con el haber correspondiente al 13 grado, de la Ley 108/1963, con las modificaciones establecidas en los Decretos 23 y 3.215 de 1969.

Cartagena, 27 de marzo de 1973.—El Alcalde.—3.100 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra referente al concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Pontevedra, número 63, correspondiente al día 8 del actual, se publican las bases del concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Negociado del excelentísimo Ayuntamiento de Pontevedra, entre Oficiales de la escala técnico-administrativa, en propiedad de dicho Ayuntamiento, dotada con el emolumento básico de 83.250 pesetas, aumentos quinquenales del diez por ciento, dos pagos extraordinarios por año y demás emolumento, que el Ayuntamiento conceda o tenga concedidos, con carácter general, a favor de sus funcionarios. Tiene el grado retributivo 15.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pontevedra, 21 de marzo de 1973.—El Alcalde, Augusto García Sánchez.—3.102-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente al concurso restringido de méritos para la provisión en propiedad de dos plazas de Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo.

Dando cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia, en recurso contencioso-administrativo números 25 y 26 de 1972, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión del 20 de los corrientes, acordó admitir al concurso restringido de méritos a dos plazas de Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico

Administrativo a don Gregorio Pastor López y doña María del Carmen Hodgson Lecuona, quedando, por consiguiente, la lista definitiva de admitidos integrada por los siguientes señores:

- D. Miguel Arriaga López.
- D. Sebastian Diaz Rodriguez.
- D. Iomás Hernandez Hernandez.
- D. Sergio Bonnet Suárez.
- D. Francisco J. Riquelme Soler.
- D. Agustín A. Rodriguez de la Sierra.
- D. Antonio López Artacho.
- D.ª Marina Castelló García.
- D. Gregorio Pastor López, y
- D.ª Maria del Carmen Hodgson Lecuona.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos previstos en el artículo 5-2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de marzo de 1973.—El Secretario general, Rafael Arnanz Delgado.—Visto bueno: El Alcalde, Ernesto Raméu de Armas.—3.339 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Farmacia.

Relacion provisional de admitidos y excluidos a la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Farmacia.

Admitidos

- Don Enrique Márquez Donánguez.
- Don Agustín Cobos Sánchez.
- Don José Manuel Ruiz Fuentes.
- Don Gil Pierra Vallinas.
- Don Roberto Flores Sotillo.

Excluidos

- Don Ataludino Alfredo López Gañan, por exceder del límite de edad.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

Sevilla, 20 de marzo de 1973. El Secretario general, José María Ponce Suárez.—2.365 A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a la oposición convocada para proveer en propiedad cuatro plazas de programadores operadores, subgrupo G. Oficina de Proceso de Datos.

Según lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1973, la relación definitiva de admitidos a dicha oposición es la siguiente:

Admitidos

- Don José Franco Parraño.
- Don Manuel J. Selva Domínguez.
- Don Jesús Gómez Pérez.
- Don Fernando Paredes Sariego.

Excluidos

- Ninguno

El Tribunal Calificador de dicha oposición está formado como sigue:

Presidente: Don Manuel Monero Romero, Teniente de Alcalde Delegado de Personal.

Vocales: Don Jesus T. Bueno Urquía y como suplente don Jose Escobar Alvarez, en representación del Profesorado oficial del Estado.

Don José María Peláez Suárez, Secretario general de la Corporación, y como suplente don Antonio de la Orden Domínguez, Oficial Mayor de la misma.

Don Alipio Conde Montes y como suplente don José Luis Garzón Rojo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco Pimentel Rosado, Interventor de Fondos, y como suplente don Joaquín Rodríguez Reguera, Oficial de la Escala de Contabilidad e Intervención habilitado como Jefe de la Oficina de Procesos de Datos.

Secretario: Doña Matilde González García, Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, y como suplente don Jesús Parejo Parejo, Subjefe de Negociado de la misma escala.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

Sevilla, 22 de marzo de 1973.—El Secretario general, José María Peláez Suárez.—2.384-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace público la relación provisional de aspirantes al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Técnico Superior, Director de Servicio.

Relación provisional de admitidos al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Técnico Superior Director de Servicio.

Admitidos

D. Antonio Luna Agenjo.
D. Fermín J. Vigil Núñez.
D. Diego Moreno Martín.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos establecidos en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

Sevilla, 4 de abril de 1973.—El Secretario general José María Peláez Suárez.—2.732-A.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente a la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo.

Celebrado el sorteo público que señala el artículo 7-1 del Decreto de 27 de junio de 1969, número 1411/69, para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas, dió el siguiente resultado:

1. Don Francisco Javier López de Vicuña y Artola.
2. Don Francisco José Tejera Jordán.
3. Don José María Fernández Hernández.
4. Don Fernando Santana Arozena.
5. Don Juan Modino Luis.
6. Don Mario Schwartz Delgado.
7. Don Juan Vicente Forges Velázquez.
8. Don Valentín Perera Rodríguez.
9. Don Fernando Thomé de Guezála.
10. Don Antonio L. Pérez González.
11. Don Benjamín López Trujillo.
12. Don Avelino Martín González.
13. Don José Luis Olmos Aguilar.
14. Don Antonio Giralda Delgado.
15. Don Pedro Lasso Purriños.
16. Don Manuel García Hernández.

Igualmente, se hace público para conocimiento de los interesados que los ejercicios de la oposición, darán comienzo el día 7 de mayo próximo, y hora de las diez en el Salón de Actos de este excelentísimo Cabildo

Santa Cruz de Tenerife, 27 de marzo de 1973. El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—El Presidente, Andrés Miranda Hernández.—3.055-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de marzo de 1973, por la que se autoriza una emisión especial «Pro-infancia» de sellos de correo para Sahara.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades atribuidas en el artículo 3.º de la Ley 8/1961, de 19 de abril, sobre Organización y régimen jurídico de la Provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza una emisión de sellos de correo «Pro-infancia 1973» para la Provincia de Sahara, que constará de las siguientes clases y número de unidades:

De 2 pesetas, 1.400.000 unidades.
De 7 pesetas, 800.000 unidades.

2.º Estos sellos entrarán en circulación en 1 de junio próximo.

3.º Estos sellos reproducirán motivos saharauís, representados en cuadros que se conservan en el Museo de la Dirección General de Promoción de Sahara.

4.º La confección de estos sellos será encomendada a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la que utilizará al efecto las diapositivas obtenidas directamente de los cuadros por su equipo fotográfico, conviniéndose igualmente con ella todas las características esenciales y accesorias a que habrán de someterse las labores.

Las planchas, una vez terminada su utilización, serán destruidas.

5.º La expedición de estos sellos tendrá lugar en las oficinas de la provincia. Sin embargo, a fin de facilitar su adquisición con fines filatélicos, se expenderán también en la oficina del Servicio Filatélico de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

6.º Se autoriza la entrega, con carácter gratuito, a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de mil unidades de cada una de las clases de sellos emitidos, destinadas al cumplimiento de los compromisos internacionales.

7.º La reimpresión o mixtificación de estos sellos por particulares se considerarán actos delictivos, que serán perseguidos con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 759/1973, de 5 de marzo, por el que se indulta a Salvador de Haro López

Visto el expediente de indulto de Salvador de Haro López, condenado por la Audiencia Provincial de Málaga, en sentencia de nueve de mayo de mil novecientos setenta, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de seis años y un día de prisión mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos:

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho:

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en indultar a Salvador de Haro López del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir, y que le fue impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

ORDEN de 17 de marzo de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 28 de febrero en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Pablo Bugarín Domínguez.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 501.336, seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo por don Pablo Bugarín Domínguez, funcionario de la Administración de Justicia, jubilado, representado por el Procurador don José Gorostola Prado, bajo la dirección del Letrado don Manuel Cela Diz, contra la Administración representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre revocación de resolución de la Dirección General de Justicia de fecha 27 de mayo de 1971, que estimó que no procedía acceder al reconocimiento de los servicios prestados por el recurrente como Oficial de la Administración de Justicia, previos a la constitución del Cuerpo, a los efectos pedidos por el interesado, y la dictada por la propia Dirección General con fecha